

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”


FEDERAL

Reforma, Chiapas; a 01 de Abril del 2024.

Folio: 004/2024.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CARLOS ALBERTO RUVALCABA BAEZA
R.F.C.:	RUBC771231CC5
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA BENITO JUAREZ, NUMERO 199, LOPEZ MATEOS Y FRANCISCO I. MADERO, JUAREZ, CHIAPAS.
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FOLIO NO. 008/2024.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/3032.
IMPORTE:	\$ 21,975.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL.

En la ciudad de Reforma, Chiapas; siendo las 13:30 horas del día **01 de Abril del 2024**, el que actúa Delegado de Hacienda en **Reforma, Chiapas**, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo fracción VI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10, 70 fracción X y 71 fracciones VI, XI y XXIX** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha **12 de Marzo del 2024**, comprendidos del **13 de Marzo del 2024 al 27 de Marzo del 2024**, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio: 008/2024**, de fecha **04 de Marzo del 2024**, emitido por la **C. María del Carmen Pérez Castellanos**, en su carácter de Delegada de Hacienda de Reforma, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **C. CARLOS ALBERTO RUVALCABA BAEZA**, a través del cual se le comunica **que se le requiere el pago del Crédito Fiscal SPF/SUBI/DAF/3032**, teniéndose como fecha de notificación del citado **Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio No 008/2024** el día **01 de Abril del 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.


C. María del Carmen Pérez Castellanos.
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS